

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se hje un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

Núm. 2.234

## Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo para la adquisición de películas radiográficas con destino al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir 1.000 películas radiográficas de 30 x 40, con destino al Hospital Provincial. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 16 de abril de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

## SECCION CUARTA

Núm. 2.228

## Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de no-

viembre de 1945 («Boletín Oficial» número 358), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Pilar Blanco Olleta y Ascensión Sanibañez Esteban. (M. Militar).

Magdalena Garrido Poza. (M. Militar, traslado).

María Angeles Abad Villa. (Dote).

José Martínez Izquierdo, Emilio Tello Ibáñez y Luis Cerezo Muruberría. (Retirados-Cruces).

Francisca Monterde Martínez y Huérfanos Echegoyen Sánchez. (M. Militar).

María-Angeles García Laforga y Amalia Montolio López. (M. Militar).

Julián Díaz Lardiez. (Jubilados).

Huérfanos Sierra Moldero. (Interesando reintegro).

María Atienza Minguez. (Duplicado orden).

Zaragoza, 18 de abril de 1955.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes y de Sotto.

Núm. 2.213

## Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda de Almonacid de la Sierra;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica d l año 1951 se ha dictado, con fecha 11 de abril de 1955, la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 27 de enero de 1955, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de los bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 2 de octubre de 1954, se acuerda la celebración de la misma para el día 13 de mayo de 1955, a las once horas, en el Juzgado de paz de este pueblo, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público



en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Almonacid de la Sierra".

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

*Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos*

María Angulo Aznar: Rústica en "Las Matas", de 1 hectárea 58 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Hernández; Sur, Nicolás López; Este, Román Martín, y Oeste, camino "Las Matas". Valorada en 1.790 pesetas.

María Berdejo Ferrer: Rústica en camino de Alpartir, de 50 áreas. Linda: Norte, Augusto López; Sur, Ángel Berdejo; Este, Mariano Hernández, y Oeste, Santiago Lamuela. Valorada en 2.208 pesetas.

Nicolás Berdejo Martínez: Rústica, en "Santiago", de 30 áreas. Linda: Norte, Estadio; Sur, barranco; Este, Estadio, y Oeste, desconocido. Valorada en 840 pesetas.

Manuel Blasco Calderón: Rústica en "Casillón", de 33 áreas. Linda: Norte, Pilar Serrano; Sur, Isabel Soriano; Este, José Ibáñez, y Oeste, Francisco Martínez. Valorada en 1.762 pesetas.

Juana Encausa Gómez: Rústica en "Ventorrillo", de 88 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, José Romea; Sur, Mauricio Encausa; Este, Enrique Cucaión, y Oeste, Genaro Loscertales. Valorada en 4.738 pesetas.

Domingo Gimeno Noheno: Rústica en "Las Cuevas", de 75 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Francisco López; Sur, Nicolás López; Este, Mariano Gálvez, y Oeste, Pilar Soriano. Valorada en 4.594 pesetas.

Pedro Gracia Expósito: Rústica en "El Capucho", de 1 hectárea 52 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Marcelino Bribián; Sur, Francisco López; Este, término de Alfamén, y Oeste, Arsenio Marco. Valorada en 4.270 pesetas.

Lorenzo Gracia Hernández: Rústica, en "Mazada", de 43 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, municipio, y Oeste, Francisco Compés. Valorada en 2.318.

Julian Gracia Simón: Rústica en "El Bosque", de 44 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Lorenzo López; Sur, Francisco Lázaro; Este, desconocido, y Oeste, Manuel Bernal. Valorada en 3.030 pesetas.

Santiago Guerrero Martínez: Rústica en "La Nevera", de 36 áreas. Linda: Norte, barranco; Sur, senda de la Rasa; Este, Damián Gimeno, y Oeste,

Ángel Gálvez. Valorada en 1.008 pesetas.

Ciriaco Hernández Hernández: Rústica, en "Hoya Quemada", de 26 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, senda; Sur, barranco; Este, Antonio López, y Oeste, Pascuala Ibáñez. Valorada en 1.859 pesetas.

Elená Hernández Hernández: Rústica en "La Senda", de 52 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Hernández; Sur, Manuel Bernal; Este, Manuel Movera, y Oeste, Manuel Redondo. Valorada en 3.717 pesetas.

Martín Hernández Martínez: Rústica en "Cabezuelos", de 71 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Zazurca; Sur, Nicolás López; Este, Ángela Valero, y Oeste, Gregorio Luis. Valorada en 2.209 pesetas.

Vicente López Gracia: Rústica en "Sotillo", de 54 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Santa Cruz; Sur, barranco; Este y Oeste, camino. Valorada en 1.467 pesetas.

Mariano López Martínez: Rústica en "Perillo", de 48 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, José Morales; Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, Margarita Algárate. Valorada en 1.366 pesetas.

Francisco Mariano Pascual: Rústica en "Valerma", de 35 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Timoteo Torres; Sur, Manuel López; Este, Salvador Berné, y Oeste, término de Alpartir. Valorada en 707 pesetas.

José Martínez Hernández: Rústica en "La Sardá", de 79 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Justina Gálvez; Sur, Miguel Sanz; Este, camino de Almonacid, y Oeste, camino de Olivillo. Valorada en 4.940 pesetas.

Rosalina Moneva Duque: Rústica en "Mendoza", de 29 áreas. Linda: Norte, Nicolás Martínez; Sur, Matilde Sevilla; Este, Jesús Gálvez, y Oeste, barranco. Valorada en 530 pesetas.

Mariano Muñoz Aladrén: Rústica en "Agudillos Bajos", de 26 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Morales; Sur, Manuel Gimeno; Este, Manuel Martínez, y Oeste, Juan Gómez. Valorada en 1.844 pesetas.

*Condiciones para la subasta*

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros. (De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los

medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para poder tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Almonacid de la Sierra, 11 de abril de 1955.—El Recaudador, Francisco Alarcón.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.203

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Comisión de Quintas del Distrito 5.º

D. Carlos Navarro Herranz, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito 5.º de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Antonio Alcalde Dobato, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Antonio Alcalde Ibarzo, mozo del reemplazo de 1955, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Antonio Alcalde Dobato: Edad cuando desapareció, 22 años; estatura, 1.700; pelo negro; cejas al pelo; ojos pardos; nariz recta; barba redonda; boca



grande; color sano; frente ancha. Señas particulares: cicatriz redonda en la frente, lado derecho.

Ropas que vestía cuando desapareció: uniforme de Infantería del Ejército (desapareció en el frente de Alfajarín el 25 de diciembre de 1937).

Zaragoza, 14 de abril de 1955.—El Presidente, Carlos Navarro.

Núm. 2.215

### Confederación Hidrográfica del Ebro

*Nota-extracto para la información pública del proyecto de mejoras en la acequia "Magallón Grande", tramo primero, modulación.*

*Términos municipales de Los Fayos, Torrellas y Tarazona*

Comprende el proyecto un módulo, en término de Los Fayos, que separa, con destino a los usuarios de dicha localidad, un caudal de doce litros por segundo. A partir del módulo se establece un doble cauce por el que circulan separadamente el caudal destinado a Los Fayos y el que corresponde a los usuarios de aguas abajo. En el límite de los términos municipales de Los Fayos y Torrellas se establece otro módulo para separar, con destino a Torrellas, el caudal de ciento treinta y tres litros por segundo, disponiéndose a continuación otro doble cauce para la circulación, por separado, del caudal destinado a Torrellas y del correspondiente a los usuarios de aguas abajo. En el casco urbano de Torrellas se proyecta la construcción de un sifón, adosado al existente, con objeto de dar paso a la dotación de Torrellas. Se respetan las paraderas existentes, dotándolas de compuertas metálicas, disponiéndose tajaeras metálicas en las tomas, y previniéndose la construcción de diez alcantarillas para paso superior sobre la acequia.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que se consideren con derecho a hacer reclamaciones presenten éstas en la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.º del General Mola, núm. 26, Zaragoza), donde se hallará de manifiesto el proyecto durante el plazo de treinta días consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 16 de abril de 1955.—El Ingeniero-Jefe de la Sección primera: P. A. Ibarra.

Núm. 2.212

### Distrito Minero

D. Pedro Mandiola Villar, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza:

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 22 de febrero de 1955 a "GLEF", Sociedad Limitada, avocada en Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 22 de diciembre de 1954 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de treinta pertenencias de mineral níquel, con el nombre de "La Concepción", núm. 2.077, sita en el término de Chodes, en su anexo de Villanueva de Jalón, paraje llamado "Las Suertes".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón del hectómetro 9 del kilómetro 268 de la línea férrea de Madrid a Zaragoza, y desde él se mediará al Norte, treinta grados Este, 900 metros, colocándose la primera estaca. De primera a segunda estaca, al Este, treinta grados Sur, 200 metros. De segunda a tercera estaca Sur, treinta grados Oeste, 1.000 metros. De tercera a cuarta estaca Oeste, treinta grados Norte, 300 metros. De cuarta a quinta estaca Norte, treinta grados Este, 1.000 metros. De quinta a primera estaca Este, treinta grados Sur, 100 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas. La graduación que se emplea en esta designación es la centesimal, y con arreglo al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 15 de abril de 1955.—Pedro Mandiola.

### SECCION SEXTA

Núm. 2.244

CALATAYUD

Por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, se halla expuesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud el pliego de condiciones confeccionado para la subasta de adjudicación del arrendamiento de la pista de baile y bar del Parque de la

Merced hasta el 31 de marzo de 1957, que, caso de no formularse reclamación alguna, se considerará firme.

El objeto de la subasta es el expresado anteriormente, esto es, el arriendo de la pista de baile y bar del Parque de la Merced por dos temporadas, o sea desde la fecha de la adjudicación hasta el 31 de marzo de 1957, limitándose a doce el número de verbenas o espectáculos nocturnos por temporada, y pudiéndose celebrar cuantos bailes de tarde se deseen. El Ayuntamiento se reserva la utilización de ambas instalaciones la víspera de San Pedro y los días comprendidos entre el 7 y 12 de septiembre, ambos inclusive.

El tipo de licitación será el de pesetas 20.000, en alza, que serán pagadas; la mitad, antes de 1.º de agosto del presente año, y el resto, antes de 1.º de agosto de 1956.

El Ayuntamiento de Calatayud ofrece formalmente al rematante la celebración de concierto para pago de todos los impuestos municipales por la cantidad de 30.000 pesetas, por las dos temporadas.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos o Municipal una fianza provisional de 600 pesetas, ascendiendo la definitiva a 1.200 pesetas.

El plazo de admisión de proposiciones comenzará el mismo día en que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y terminará cuando hayan transcurrido veinte hábiles.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente, también hábil, en que haya terminado el plazo de admisión. Los gastos de anuncios y demás que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle o plaza de ....., número ....., de profesión ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ....., se compromete a la utilización de la pista de baile y bar del Parque de la Merced, de Calatayud, con sujeción estricta al pliego de condiciones, que acepta sin reserva alguna, abonando la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente):

Calatayud, 16 de abril de 1955.—El Alcalde, Antonino Gil Bernadet.



## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.237

ATECA

D. Ramón Guixá Vilalta, Juez de primera instancia ejerciente de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre jura de cuentas, instados por el Procurador D. Ángel Muñoz Gutiérrez, contra D. Manuela García-Serrano Castejón, en reclamación de 22.500 pesetas de principal, más 4.000 pesetas de costas (núm. 15 de 1.954), he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1.ª Una finca rústica sita en el término municipal de Buberca, en la partida de "Valdevicén", de cabida 11 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Saliente, con Antonia Pérez y camino; al Poniente, con Emerenciana Franco; al Mediodía, con camino, y al Norte, con herederos de Antonio Aldea. Valorada en 750 pesetas.

2.ª Otra finca rústica sita en el mismo término municipal y partida de "Valdevicén", de cabida 1 hectárea 2 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Saliente, con Andrés Bailón; Poniente, con herederos de Antonio Aldea; Mediodía, con camino y vía, y Norte, con acequia. Esta finca se halla en cultivo de viña. Valorada en 250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de mayo, a las doce de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que se expresa en las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

3.ª Se carece de titulación de los mencionados bienes, estando sin sufragar los títulos de propiedad de los mismos.

4.ª Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el pre-

cio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de ellas mismas se derivan.

Dado en Ateca a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Ramón Guixá.—El Secretario, Mariano Badesa.

Num. 2.226

CARINENA

D. Francisco Cardós Serra, Juez de instrucción del Juzgado de Cariñena y su partido;

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa 27 de 1953, sobre imprudencia, contra José Catalán Serrano, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo, a las doce horas, los siguientes bienes:

Un camión marca "Dodge", matrícula BU-2330, 22 HP., de gasolina, carga 3.500 Kg., cuya documentación figura a nombre de Salvador Blasco Garcés, aunque es de la propiedad del mencionado penado.

Dicho vehículo fué tasado en la cantidad de 70.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos a dicho acto; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración, y que el mencionado vehículo se encuentra en poder de José Catalán Serrano, con domicilio en Zaragoza (Caballo, 10).

Dado en Cariñena a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco Cardós Serra.—El Secretario, S. Gimeno.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.245

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rueda de Jalón

Confeccionado el reparto de guardería rural y demás cargas de esta Hermandad para el año actual, se expone el mismo al público por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones acerca de sus cuotas, habiendo de formularse por escrito y en papel timbrado, siempre que se pre-

ce haber habido algún error aritmético en su aplicación, pues en otro caso serán desestimadas.

Rueda de Jalón, 16 de abril de 1955. El Jefe de la Hermandad, Tomás Ferulán.

Núm. 2.286

Comunidad de Regantes de Aniñón  
Convocatoria

La Junta nombrada para la confección de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Aniñón convoca a una Junta general extraordinaria a los regantes de la misma, que tendrá lugar el día 1.º de mayo próximo y hora de las once de la mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para tratar del siguiente

## Orden del día

1.º Acordar, si procede, el solicitar de la superioridad que permita utilizar las aguas recogidas en el embalse del Arroyo del Fresno, para riego de primavera de aquellos cultivos que la Junta estime conveniente y necesario.

2.º Que el uso de estas aguas se hará con arreglo a lo que previenen las Ordenanzas aprobadas por la Junta general.

3.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria tendrán plena validez, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Aniñón, 19 de abril de 1955. — Por la Junta, Nicasio Serrano Ibáñez.

Núm. 2.288

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Morata de Jalón

Se hace saber a todos los agricultores y ganaderos residentes en el término y forasteros que durante el plazo de ocho días se hallan expuestos en la Secretaría de esta Hermandad los repartos de la riqueza rústica y ganadera, concertados con la Diputación Provincial del año 1954, y el reparto de la cuota de sostenimiento de la Hermandad, guardería rural y caminos, de 1955, para su examen y reclamaciones.

Advirtiéndose que pasado este plazo se procederá al cobro de los mismos en la forma acostumbrada.

Morata de Jalón, 18 de abril de 1955. — El Jefe de la Hermandad, Luis Pérez.